

Los centros de internamiento españoles para adolescentes en conflicto con la ley: principio de resocialización desde la perspectiva del Trabajo Social



MERCEDES BOTIJA YAGÜE

Personal Docente e Investigador en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Valencia con más de 15 años de experiencia como Trabajadora Social en la intervención social.

Esta tesis fue dirigida por los Doctores Francisco Xavier Uceda Maza y José Vicente Pérez Cosin.

Enlace de publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/39957>

RESUMEN

Las medidas de privación de libertad para menores infractores exigen una atención especial por ser las más restrictivas de derechos. A pesar de esto existen escasos estudios sobre los centros de internamiento de menores y jóvenes en el ámbito nacional. Este documento muestra los resultados de una investigación empírica sobre estos recursos en España. Como objetivo se plantea verificar si en la diversidad de los centros existentes para la ejecución de las medidas de internamiento, se dan algunas condiciones básicas que promuevan el principio de resocialización en el que se fundamenta la ley. Los resultados de este estudio invitan a pensar que la pluralidad de recursos institucionales se puede agrupar en tres tendencias según faciliten este principio.

PALABRAS CLAVE: Medidas judiciales; menores; jóvenes; internamiento centros; resocialización.

The Spanish internment centers for adolescents in conflict with the Law: Principle of resocialization from the Social Work perspective

ABSTRACT

Internment measures require special attention for being the most restrictive of freedom. Despite this, there are few studies on youth detention centers and youth at the national level. This document shows the results of empirical research on all of these resources in Spain. This work has as objective to verify whether the diversity of existing resources for the enforcement of custodial sentences facilitates the resocialization principle in which the law is based. The results of this study, suggests that although there is a large plurality of resource institutionals, these resources can be grouped into three patterns according to facilitate this principle.

KEY WORDS: Judicial measures; minors; youth; detention centers; integration.

CORRESPONDENCIA
Mercedes.Botija@uv.es

INTRODUCCIÓN

La tesis que se expone a continuación es fruto de un compromiso profesional-personal, porque con cierta frecuencia es difícil diferenciar ambos ámbitos cuando se trata de la privación de libertad de iguales.

Este trabajo germinó de la necesidad de conocimiento y del débito con una realidad que me ha enseñado tanto: los adolescentes y la privación de libertad. Dicho documento se enraíza directamente con el Trabajo Social, disciplina práctica donde las haya en estrecha relación con la denuncia social y que he tenido el privilegio de ejercer desde hace más de 15 años.

Para la realización del estudio de campo de esta tesis, se empleó una investigadora, la autora de este documento, en situación de excedencia laboral y como consecuencia la financiación solo se pudo obtener por medio de premios científicos.

Debido a la ingente cantidad de material recopilado se priorizó explotar en esta tesis las visitas a los Centros de Internamiento de Medidas Judiciales mediante observación sistemática no participante y los cuestionarios, frente a los grupos de discusión y las entrevistas a informantes clave. Por supuesto este importante material será explotado en posteriores investigación.

Fue decisión personal que esta tesis se presentara previamente a mi reincorporación laboral por dos razones. La primera obviamente práctica: disponibilidad de tiempo y la segunda porque me permitía terminar este documento con la suficiente distancia afectiva de quien conoce la realidad sin estar inmerso en ella.

Este trabajo se inició en el año 2009 con un estudio sobre la totalidad de los recursos existentes en la ejecución de medidas judiciales a menores en cinco comunidades autónomas¹. En esta primera aproximación se

detectó las divergencias existentes en todas las medidas, pero de manera más llamativa en la privación de libertad. Fruto de ello se decidió hacer un análisis de las instituciones encargadas de ejecutar la medida más restrictiva de libertad en todo el ámbito nacional.

La medida privativa de libertad a adolescentes en conflicto con la ley² (en adelante ACL) exige una atención especial desde el Trabajo Social (en adelante TS): En primer lugar por ser la más restrictiva de derechos y en segundo lugar por dirigirse a dos de los colectivos de mayor vulnerabilidad: la infancia y la adolescencia.

A pesar de esto, según las bases consultadas cuando se realizó esta tesis, **no existían estudios desde hacía más de una década que mostraran la red de recursos españoles donde se ejecuta dicha medida y mucho menos en qué sentido estos centros de internamiento se guían por el principio de socialización que marca la ley.**

A partir de enero del 2000, fecha en que se publica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de 15 de enero (en adelante LORPM), las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) se enfrentan a la construcción y adecuación de una red de recursos específicos en materia de justicia juvenil.

Este es un hito sin precedentes en nuestro país, pues aunque muchas autonomías ya poseían instalaciones para el cumplimiento de medidas ejecutadas al amparo de la Ley Orgánica 4/1992, no existía una normativa específica. La nueva ley permite, entre otros aspectos hacer realidad la mayoría de edad penal a los dieciocho años, establecer un modelo de estructura penal de carácter educativo, instaurar el principio de interés superior del menor y finalmente supone la confirmación del importante papel de las CCAA.

1 Esta investigación fue dirigida por la Dra. Fernández Molina en el marco del Máster de Criminología y Delincuencia Juvenil del Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. El trabajo de campo fue llevado a cabo por el grupo investigador compuesto por Andrea Hernández, Pedro Meliá, Felipe Núñez, Sandra Siria y Mercedes Botija.

2 La denominación adolescentes en conflicto con la ley, se desarrollará de manera más extensa en el apartado 4 del capítulo 1 de la tesis. Se ha de matizar que a lo largo del trabajo se utilizará este término junto con el de menor, niño, chico o joven como sinónimos con el fin práctico de evitar repeticiones, a pesar de ser conscientes de que no lo son. Así mismo, se ha optado por el término en masculino porque en el internamiento este es mayoritario y para procurar una lectura cómoda del texto.

A partir de este momento, serán estas entidades públicas las responsables de hacer realidad los medios necesarios para cumplir el amplio abanico de medidas que la nueva ley apunta. Su uniformidad será marcada exclusivamente por la citada ley y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio que la desarrolla (en adelante RD). En el caso de la medida de internamiento, esta uniformidad vendrá pautada por el principio de resocialización³.

Hasta entonces, la justicia penal había estado tradicionalmente centralizada en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, vinculada con el mundo adulto y en consecuencia, organizada por el reglamento penitenciario de manera similar en todo el territorio nacional⁴.

Esta transferencia de competencias, así como la creación de la nueva red de recursos, afectará directamente a la justicia juvenil y en concreto a los centros de internamiento de medidas judiciales (en adelante CIMJ). En el caso de los CIMJ se deja al arbitrio de cada CA la facultad de tejer su propio modelo organizativo, con la consecuente probable heterogeneidad a nivel nacional.

Por ello en esta tesis se abordan las preguntas: ¿La ejecución de la medida privativa de libertad en España es homogénea en relación al principio de resocialización? ¿Cómo se ejecuta este principio y sobre que modelos de intervención se realiza? ¿Qué elementos son comunes y cuáles difieren? ¿Cuándo se afirma el severo carácter punitivo de esta medida nos referimos a todos los centros? ¿Y si lo hacemos de su carácter educativo?

Tras casi dos décadas de la publicación y entrada en vigor de la LORPM se realizó esta investigación cuya finalidad fue **visualizar los recursos actuales para ejecutar la privación de libertad de menores**.

Si bien, aunque esta ley ha protagonizado numerosos estudios hasta el momento no se han desarrollado investigaciones empíricas de los CIMJ que tengan una visión total del territorio español, debido entre otros factores a la dificultad de acceso a esta información.

³ Artículo 55 de la LORPM.

⁴ A excepción de Cataluña, única CA con transferencias completas en materia penitenciaria.

METODOLOGÍA

En coherencia con esto, se opta por un **estudio de carácter descriptivo-exploratorio** con el fin de ofrecer un enfoque panorámico de las instituciones privativas de libertad de menores de edad que permita apoyar investigaciones ulteriores. Para ello **el universo, coincidente con la muestra, supone explorar la totalidad de los centros de España** y para su estudio se utiliza una metodología comparativa utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, donde se manejan tanto datos primarios obtenidos de las fichas de observación realizadas en las visitas a estas instituciones, los cuestionarios a los centros con preguntas abiertas, semiabiertas y cerradas, así como el análisis documental de los materiales aportados por las instituciones y las administraciones públicas de cada CCAA. Para completar la información se utilizarán como datos secundarios los aportados por las administraciones públicas y los centros, así como otros datos estadísticos de carácter nacional.

A pesar de que durante la elaboración de la tesis se realizaron múltiples entrevistas a informantes claves (Defensor del Pueblo de CCAA, directores de centros, técnicos de medidas judiciales, trabajadores sociales, psicólogos...) debido a la ingente cantidad de material y a la limitación de recursos no se ha transcrito este y en consecuencia no se utilizó en esta tesis, aunque si en otras investigaciones.

RESULTADOS: LA ESTRUCTURA DE LA TESIS

Con el propósito de presentar esta tesis de forma coherente una primera parte del trabajo sirve para ubicarse frente al objeto de estudio a nivel teórico, entender el recorrido histórico que han sufrido los CIMJ así como la actual legislación sobre la que se cimientan. Para finalmente exponer la revisión bibliográfica sobre el internamiento y las escasas investigaciones existentes en el ámbito que nos ocupa.

Una segunda parte explicará la metodología utilizada, para en un tercer apartado situarnos

ante los resultados donde primeramente se realiza una presentación legislativa general que se completará con las especificidades de normativa autonómica para posteriormente, describir por CCAA los diferentes CIMJ existentes.

En un cuarto bloque, la discusión, se relacionan los resultados con lo que han sido las hipótesis citadas en el apartado metodológico y con otros estudios. Finalmente, en la conclusión, se expondrán los constructos derivados de los hallazgos donde se ahondará empíricamente las diferencias y semejanzas existentes en la red de instituciones privativas de libertad en relación al principio de resocialización y se dejará abierta la puerta para futuras indagaciones.

Para terminar, el estudio se completa con los anexos donde entre otros documentos se dispone de los instrumentos metodológicos utilizados (cuestionarios, fichas de observación, fichas de análisis de contenido...).

CONCLUSIONES

Las aportaciones de este estudio al Trabajo Social son novedosas e importantes dado que apela a uno de los derechos fundamentales de la persona: su libertad, y a uno de los colectivos más vulnerables.

Las evidencias empíricas de este estudio son coherentes con los planteamientos de otros autores que exponen que la regulación de las CC.AA. en materia de CIMJ y regulación de ejecución de medidas de internamiento, ha sido muy variable; y, en general, poco homogénea en la última década, creándose importantes desigualdades en los centros de una autonomía a otra. Esta evidencia, contrastada empíricamente en esta tesis, ha sido corroborada de manera teórica por otros autores.

Consecuentemente al no existir normativa explícita dedicada a los establecimientos de internamiento, cada C.A. ha optado por una tipología de centros diferentes para su territorio. De hecho, se ha visto, que son pocas las legislaciones autonómicas que aunque solo sea de manera soslayada hagan una difusa distinción de estos espacios.

La heterogeneidad de la tipología de centros de menores es una de los principales resultados de esta fragmentada técnica legislativa, por lo que existe una amalgama de denominaciones que hace vislumbrar la complejidad de los CIMJ.

A pesar de esto se han podido entrever tres tendencias diferentes en las que distribuir los CIMJ. Y aunque la taxonomía que se tiene los límites flexibles y las peculiaridades de algunas instituciones hace difícil su encasillamiento. Sí se observan similitudes en cuanto a diseños arquitectónicos, agrupación de regímenes internamientos, instalaciones, tamaño, ubicación, modelos de intervención y de gestión.

Es evidente, que son los CIMJ denominados Aperturistas y más aún los Comunitarios los que muestran más facilidades para llevar a cabo el principio de resocialización que marca la LORPM, frente a los denominados globales.

El documento que se presenta aquí es el resultado de un complejo trabajo desarrollado desde la evidente diversidad del territorio español. Con el firme convencimiento que identificar las realidades existentes autonómicamente permite añadir científicidad y raíces para futuras investigaciones, pero también para las buenas prácticas con los ACL privados de libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Botija, M., Aguiar, F. X. y Climent, M. (2018). La Intervención con adolescentes en conflicto con la ley en los centros de internamiento de medidas judiciales. *Prisma social*, 23. <http://revistaprismasocial.es/article/view/2738>
- Botija, M., Uceda, X. y Navarro, J. J. (2017). Los Servicios Sociales para los y las Adolescentes en Conflicto con la Ley. En Martínez, L. y Uceda, F. X. (eds.), *Los Servicios Sociales en la provincia de Valencia* (pp. 235-252). Valencia: Universitat de Valencia PUV.
- Botija, M., Uceda, X. y Navarro, J. J. (2015). La trabajadora social en los centros de

- internamiento de medidas judiciales. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 109, 107-119. <https://core.ac.uk/download/pdf/80525570.pdf>
- Botija, M. (2015). Mitos y Leyendas: Los Centros de Internamiento de Medidas Judiciales para adolescentes en conflicto con la Ley. En Coral, O. (ed.), *Infancia, adolescencia y juventud: aportaciones en un marco conmemorativo* (pp. 127-136). España: Geu Editorial.
- Botija, M. (2015). Global, aperturista y comunitarios: Tres tendencias hacia el principio de resocialización en los centros de internamiento de medidas judiciales. En Navarro, J. J. y Mestre, V. (coords). *El marco global de atención al menor* (pp. 278-297). Valencia: Tirant-Lo Blanch.
- Botija, M. (2014). Eclecticismo en la intervención con adolescentes en conflicto con la ley. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27 (1), 34-46. <https://core.ac.uk/download/pdf/38813349.pdf>
- Botija, M. & Aragón, M. (2012). Motivando el Cambio a adolescentes en conflicto con la ley... y con las drogas. *Revista de Trabajo Social y Salud*, 8, 253-262.
- Botija, M., y Aizpurua, E. (2012). Modelos de intervención en Trabajo Social con Jóvenes. En Sobremonte, E. (ed.), *Epistemología, teoría y modelos de intervención en Trabajo Social: Reflexiones sobre la construcción disciplinar en España*. España: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Botija, M. (2011). Herramientas útiles en trabajo social: instrumentos de valoración del riesgo en menores y jóvenes con medidas judiciales. *Revista Documentos de Trabajo Social*, 1 (49), 34- 46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111376>